



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 14:30 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Dra. Gabriela MARCELLO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Agustín CARUGO, Director de Análisis Laboral del Sector Público, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Lic. Ana CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano Hugo BOIERO, acompañado por el Dr. Mauro Ariel PALUMBO; por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, asistido por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), Diego GUTIERREZ, Marta FARIAS, Alejo CONDE y Mariano UNAMUNO, y el Sr. Hugo SPAIRANI en su carácter de asesor.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de UPCN quien **MANIFIESTA**: Que ratificamos lo expuesto en el acta complementaria de fecha 29 de Mayo del presente año, poniendo especial énfasis en trabajar para poder aprobar un nuevo régimen general de licencias para el CCTG dec. 214/06 para lo cual solicitamos constituir una comisión técnica que permita resolver de manera adecuada la previsión hecha en el art 147 para el personal comprendido en los artículos 133 y 134

También ratificamos la necesidad de prorrogar el descongelamiento de vacantes efectuados en el acto administrativo 338/18 y solicitamos se informe que gestiones se están realizando para garantizar la disponibilidad de cargos para la realización de los sistemas de selección que garanticen la



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

regularización del empleo durante el año 2021. Asimismo y en función de avanzar en estos procesos pedimos que no se prorrogue y así ponerle fin al artículo 4 del Dec.36/19. Por otra parte solicitamos la convocatoria a la comisión negociadora del SINEP a fin de generar mejoras en el desarrollo de la carrera de este sectorial debido el tiempo transcurrido desde su puesta en vigencia.

Acto seguido, la representación del Estado Empleador **MANIFIESTA:** Que respecto de la aprobación de un nuevo régimen general de licencias para el CCTG dec. 214/06, se constituirá una comisión técnica al efecto. Respecto de la regularización del empleo, se avanzará con el cumplimiento de la Resolución N° 48/20 de la SGyEP dictada al efecto. Atento a lo solicitado, se solicitará la convocatoria a la Comisión Negociadora del SINEP. Las demás cuestiones planteadas en el acta de fecha 29/05/2020 y en la presente, oportunamente se dará tratamiento.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----